

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

JULIO DÍAZ VILLAR
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADOS

CASO NÚM.: NEPR-QR-2023-0066

ASUNTO: Reseñalamiento de Vista
Evidenciaria

ORDEN

El 10 de agosto de 2023, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") emitió una *Orden* mediante la cual ordenó a las partes a comparecer a una Vista Evidenciaria del caso de epígrafe a celebrarse el 22 de agosto de 2023 a la 10:00 a.m., en el Salón de Vistas del Negociado de Energía.

El 10 de agosto de 2023, la parte Querellante presentó una *Moción Notificando Conflicto de Calendario y Solicitando de Transferencia de Vista*. En la moción, la parte Querellante expresó que en la fecha pautada en la referida *Orden* no está disponible para atender dicho señalamiento por contar con dos (2) señalamientos previamente calendarizados en los casos Ana Cecilia Díaz Polo y Otros v. José Luis Díaz Polo y Rosa Del Pilar Cotto Colón v. Optima Seguros. Esbozó las fechas hábiles para la celebración de la Vista. Por esta razón, se dejó sin efecto el referido señalamiento.

Examinados los planteamientos, **se RESEÑALA la Vista Evidenciaria para el jueves, 7 de septiembre de 2023 a las 1:00 p.m.** La Vista se celebrará en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio World Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, Puerto Rico. Todos los asuntos serán atendidos en la vista. Las partes deberán traer los testigos o documentación pertinente para apoyar sus posiciones. **Se ORDENA** la suspensión del Calendario Procesal del presente caso previamente pautado para el 22 de agosto de 2023.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 21 de agosto de 2023. Certifico, además, que hoy, 21 de agosto de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2023-0066 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com y santinigaudier@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Luma Energy Servco, LLC
Lcdo. Juan Méndez Carrero
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Luis R. Santini Gaudier
Urb. Roosevelt
354 Calle Fernando Calder
San Juan, PR 00918-2330

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 21 de agosto de 2023.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria